



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 31 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0174-2025-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 038-2025/MDLM publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 25 de marzo de 2025, que autoriza el viaje de representantes de la Municipalidad Distrital de La Molina para participar en evento a realizarse en España; el Informe N° 0313-2025-MDLM-OGAF-GRH de fecha 31 de marzo del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2025/MDLM publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 25 de marzo de 2025, se **AUTORIZÓ** el viaje al exterior del país de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, Doris Violeta Alzamora Chamorro; de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Tatiana Naldos Torres; del Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, Ángel Huaccho Flores y de la Especialista en Recuperación de Espacios, Sostenibilidad, Ana del Carmen Mendoza Chirichigno, a la ciudad de Madrid, España desde el 31 de marzo al 03 de abril de 2025, para participar en el evento denominado "Reunión Técnica en el ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", en representación de la Municipalidad Distrital de La Molina, con el objetivo de fortalecer sinergias en áreas clave como Seguridad Ciudadana, Tecnologías, Obras, Sostenibilidad y Deportes;

Que, mediante Memorándum N° 0651-2025-MDLM-GM de fecha 28 de marzo del 2025, este despacho en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 038-2025/MDLM, solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que en el ámbito de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, emita el informe técnico correspondiente, señalando que es necesario realizar la designación temporal de los cargos en los cuales ejercen funciones, los funcionarios autorizados a realizar el viaje al exterior del 31 de marzo al 03 de abril de 2025, para lo cual presentó la propuesta correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0633-2024-MDLM-GM de fecha 23 de septiembre del 2024, se designó al señor **MANUEL JESÚS BALDEÓN LOSTAUNAU** en el cargo de **Subgerente de Serenazgo** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0632-2024-MDLM-GM de fecha 23 de septiembre del 2024, se designó al señor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, en el cargo de **Subgerente de Fiscalización Administrativa** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2025-MDLM-GM de fecha 19 de marzo del 2025, se designó a la señora **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ** en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0173-2025-MDLM-GM de fecha 28 de marzo del 2025, se designó a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA** en el cargo de **Jefe de Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 383-2023-MDLM-GM de fecha 23 de

LLMDR/KBN



septiembre del 2024, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 0146-2025-MDLM-GM de fecha 12 de marzo del 2025, se designó al señor **BENJAMÍN RICHARD CÓRDOVA HURTADO** en el cargo de **Subgerente de Obras Públicas** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 0313-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto al cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 038-2025/MDLM de fecha 25 de marzo del 2025, que autoriza viaje de representantes de la Municipalidad Distrital de La Molina para participar en evento a realizarse en España, del 31 de marzo al 03 de abril de 2025, haciendo referencia al artículo 11° literal c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y al numeral 3.7 el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", señala que la comisión de servicios se encuentra fundamentada, cumpliendo lo establecido en el numeral 3.7.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, por lo conculca con la decisión del Concejo Municipal respecto a la autorización del viaje al extranjero de los comisionados;

Que, además mediante el precitado Informe, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta el informe de verificación del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de los funcionarios propuestos para la designación temporal, concluyendo que los profesionales previamente evaluados CUMPLEN con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y NO SE ENCUENTRAN impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, recomendando a la Entidad continuar con al procedimiento para la Emisión de la Resolución de designación de los profesionales propuestos:

PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO
CÓRDOVA HURTADO BENJAMÍN RICHARD	GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
BALDEÓN LOSTAUNAU MANUEL JESÚS	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
JHORLAN RENATO NESTARES TALLA	SUBGERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD
SANTANA YÉPEZ SARA PATRICIA DEL PILAR	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL
RAMOS CAZORLA ROSARIO ALICIA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RAMOS CAZORLA ROSARIO ALICIA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de



establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, los funcionarios autorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2025/MDLM para viajar al exterior del país, se desplazarán temporalmente por comisión de servicios fuera del país del 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, por lo que resulta necesario realizar la designación temporal de los cargos en los cuales ejercen funciones mientras dure la ausencia de los titulares, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al **Subgerente de Serenazgo**, señor **MANUEL JESÚS BALDEÓN LOSTAUNAU**, en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al Subgerente de Obras Públicas, señor **BENJAMÍN RICHARD CÓRDOVA HURTADO**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al **Gerente de Desarrollo Urbano**, señora **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ**, en el cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN**



VECINAL de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO QUINTO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO SEXTO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, en adición a sus funciones, desde el 31 de marzo del 2025 al 03 de abril del 2025, al Subgerente de Fiscalización Administrativa, señor **JHORLAN RENATO NESTARES TALLA**, en el cargo de **SUBGERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSITABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
PANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL